

Seguros SURA, S.A. de C.V.
Av. Insurgentes Sur 2475, pisos 22 y 23, col. Barrio Loreto
alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México
Tels. 57-23-79-99

Datos del asegurado
ESTACION DE SERVICIO CAMAISA
CALLE AVENIDA UNIVERSIDAD No. 145 COL. EX
HACIENDA CANDIANI
SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA
C.P. 71233
R F C :ESC980513PS3

Ubicación de los bienes asegurados

AVENIDA FERROCARRIL No. 304

COL. SANTA LUCIA DEL CAMINO

ANIMAS TRUJANO, OAXACA C.P. 71244

Zona sísmica: D Zona Feno Hidros: A Pisos: 01

Oficina	Ramo	Póliza no.
2	430	6403 / O
Grupo	Subgrupo	Moneda
9	1	NACIONAL
TR	TC	Expedición
e	N	05/12/2022
		Forma de pago
		ANUAL

Vigencia desde 01/01/2023
las 12hrs. de Día Mes Año

Hasta las 01/01/2024
12hrs. de Día Mes Año

TIPO DE RIESGO: EDIFICIOS
TIPO DE COBERTURA DE INCENDIO: PROPORCIONAL

GIRO DE LA EMPRESA:
GASOLINERAS

TIPO DE CONSTRUCCIÓN:MACIZA
Inflamables: NO Explosivos: NO

Prima de la póliza,
información patrimonial de
la persona moral,
información protegida de
conformidad con los
artículos 113, fracción III de
la LFTAIP y 116, cuarto
párrafo de la LGTAIP

Coberturas contratadas

No.	Descripción	Amparada/ excluida	Inflación %	Suma asegurada
I	INCENDIO EDIFICIO	AMPARADA		18,000,000.00
	EXTENSIÓN CUBIERTA	AMPARADA		18,000,000.00
	FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS	AMPARADA		
	TERREMOTO EDIFICIO	AMPARADA		
II	INCENDIO CONTENIDOS	AMPARADA		10,142,782.00
	EXTENSIÓN CUBIERTA	AMPARADA		10,142,782.00
	FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS	AMPARADA		
	TERREMOTO CONTENIDOS	AMPARADA		
III	REMOCIÓN DE ESCOMBROS	AMPARADA		2,814,278.00
IV	PÉRDIDAS CONSECUCIALES	EXCLUIDA		
V	ROBO	EXCLUIDA		
VI	DINERO Y VALORES CNIOLENCIA	AMPARADA		300,000.00
VII	CRISTALES	AMPARADA		100,000.00
VIII	ANUNCIOS LUMINOSOS	EXCLUIDA		
IX	EQUIPO ELECTRÓNICO	AMPARADA		1,142,782.00
X	RESPONSABILIDAD CIVIL Segun especificacion	AMPARADA		6,500,000.00
XI	GASTOS DE DEFENSA	EXCLUIDA		
XII	RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO	EXCLUIDA		
XIII	CALDERAS Y RECIPIENTES	EXCLUIDA		
XIV	ROTURA DE MAQUINARIA	EXCLUIDA		

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Otras condiciones:

Esta póliza queda sujeta a las condiciones generales registradas del producto. Se recomienda y se invita al Contratante que para cualquier aclaración o duda respecto al alcance de su seguro (coberturas, exclusiones y restricciones), lea cuidadosamente la totalidad de su póliza y condiciones generales mismas que le serán entregadas con este documento, o bien, que puede consultar electrónicamente en la página www.segurossura.com.mx/condiciones-generales.

Art.25 de la Ley Sobre el Contrato del Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o sus modificaciones.

Para cualquier aclaración o duda en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de nuestra Compañía (UNE) la cual se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur 2475, pisos 22 y 23, col. Barrio Loreto alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, a los teléfonos 57237999, lada sin costo 01-800-723-7900, en el horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas, y viernes de 8:30 a 14:30, o al correo unat.clientes@segurossura.com.mx, o visite nuestra página www.segurossura.com.mx

Así mismo, puede acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Ciudad de México; www.condusef.gob.mx; correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx. Teléfonos: en la Ciudad de México (55) 53400999, Resto de la República Mexicana 01 800 999 8080.

Agente: 008995 AGENTES/AGENTES - AGENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 1 de septiembre de 2005 con el número CNSF-S0010-0505-2005/CONDUSEF-000955-01 , CGEN-S0010-0151-2013 de fecha 1 de agosto de 2013, BADI-S0010-0027-2005 de fecha 21 de julio de 2015, BADI-S0010-0042-2005 de fecha 4 de noviembre de 2005, RESP-S0010-0473-2015 de fecha 21 de mayo de 2015, RESP-S0010-0032-2017 de fecha 3 de marzo de 2017.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

El significado de las abreviaturas de uso no común utilizadas en este seguro podrá ser consultado en www.segurossura.com.mx/glosario

Oficina

2

Ramo

430

Póliza no.

6403

% = PORCENTAJE
1ER. = PRIMER
A.A. = AMBULANCIA AÉREA
A.P. = ACCIDENTES PERSONALES
BLVD = BOULEVARD
CVE. = CLAVE
COM = COMISIÓN
C.P.= CÓDIGO POSTAL
COL. = COLONIA
C.U.R.P. = CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
DSMGV = DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE
E.M.E. = EMERGENCIA MÉDICA EN B. EXTRANJERO
FAM. = FAMILIAR
FEO = FEDERAL
FRACC. = FRACCIONADO
G.M.M. = GASTOS MÉDICOS MAYORES
GOB = GOBIERNO
HRS. = HORAS
IND. = INDIVIDUAL
IVA = IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
NO.= NÚMERO
OFI. = OFICINA
POBL. = POBLACIÓN
R.F.C. = REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
RC = RESPONSABILIDAD CIVIL
REC. = RECIBO
S.A. DE C.V.= SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
SU SEC.=SUBSECUENTE
TELS. = TELÉFONOS
ZONA FENO HIDROS = ZONA FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

Expedida por.
Seguros SURA, S.A. de C.V.

Oficina

2

Ramo

430

Póliza no.

6403

A favor de:

ESTACION DE SERVICIO CAMAISA

Por medio del presente endoso, la Compañía celebra un convenio de pago con el asegurado, otorgando un periodo de
♦ días, con base en las facultades que otorga a las instituciones el Artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro

NUMERO : 2 - 430 - 6403

EXPEDIDA POR Seguros SURA, S A ∞ C.V. A FAVOR [E

ESTACION [E SERVICIO CAMAISA, S A [E C.V.

VIGENCIA [E LA COBERTURA 01/01/2023 - 01/01/2024

--- SECCION INCENDIO ---

RIESGOS CUBIERTOS
 INCENDIO Y/O RAYO EDIFICIO
 COBERTURA AMPLIA EDIFICIO
 EXTENSION [E CUBIERTA EDIFICIO
 F HIDROMETEOROLOGICOS EDIFICIO
 BIENES INTEM EDIFICIO ABIERTOS
 SUMA ASEGURADA\$ 900,000.00 M N UBICACION I
 INCENDIO Y/O RAYO CONTENIDO
 COBERTURA AMPLIA CONTENIDO
 EXTENSION [E CUBIERTA CONTENID
 F HIDROMETEOROLOGICOS CONTENID
 BIENES INTEMPERIE CONTENIDOS
 SUMA ASEGURADA\$ 507,139.00 M N UBICACION I

UBICACION : 1
 AVENIDA FERROCARRIL No 304 UUSES RUIZ ORTIZ
 SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA 71228

GIRO
 GASOLINERAS

SUMA ASEGURADA
 VALORES TOTALES DECLARADOS UBICACION 1

Valores económicos de los bienes asegurados, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

PARTICIPACION DEL ASEGURADO. EN TODO SINIESTRO 8- ASEGURADO PARTICIPARA [E ACUERDO A:

1EDIFICIO COBERTURA AMPLIA EDIFICIOS

UBICACIONES : 1.

DEDUCIBLE DEL 1% SOBRE LA SUMA ASEGURADA CON MAXIMO [E 750 DSMGVDF

1EDIFICIO EXTENSION CUBIERTA

UBICACIONES : 1.

DEDUCIBLE DEL 1% SOBRE LA SUMA ASEGURADA CON MAXIMO [E 750 DSMGVDF

1EDIFICIO F. HIDROMETEOROLOGICOS EDIFICIO

UBICACIONES : 1.

DEDUCIBLE DEL 1% SOBRE EL VALOR REAL O [E REPOSICION DE LOS BIENES ASEGURADOS SEGUN SE HAYA CONTRATADO

UBICACIONES : 1.

COASEGURO DEL 10% SOBRE LA PERDIDA

1EDIFICIO F. CONVENIO HIDROMETEOROLOGICOS

UBICACIONES : 1.

5% DEL SUBLIMITE CONTRATADO

UBICACIONES : 1.

COASEGURO DEL 20% SOBRE LA PERDIDA

1CONTENIDO COBERTURA AMPLIA CONTENIDOS

UBICACIONES : 1.

DEDUCIBLE DEL 1% SOBRE LA SUMA ASEGURADA CON MAXIMO [E 750 DSMGVDF

1CONTENIDO EXTENSION CUBIERTA

UBICACIONES : 1.

DEDUCIBLE [E 1% SOBRE LA SUMA ASEGURADA CON MAXIMO [E 750 DSMGVDF

1CONTENIDO F. HIDROMETEOROLOGICOS CONTENID

UBICACIONES : 1.

DEDUCIBLE DEL 1% SOBRE EL VALOR REAL O [E REPOSICION DE LOS BIENES ASEGURADOS SEGUN SE HAYA CONTRATADO

UBICACIONES : 1.

COASEGURO DEL 10% SOBRE LA PERDIDA

1CONTENIDO F. CONVENIO HIDROMETEREOLÓGICOS

UBICACIONES : 1.

Seguros SURA, S.A. de C.V.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

NINIERO : 2-430 - 6403

EXPEDIDA POR Seguros S.A. de C.V. A FAVOR DE
ESTACION DE SERVICIO CAMAISA, S.A. DE C.V.

VIGENCIA DE LA COBERTURA 01/01/2023 - 01/01/2024

5% DEL SUBUMITE CONTRATADO

UBICACIONES : 1.
COASEGURO DEL 20% SOBRE LA PERDIDA

CLAUSULAS ENDOSOS
EN ADICION A LA SEGUNDA PARTE RIESGOS CUBIERTOS, RIESGOS ADICIONALES
QUE PUEDEN CUBRIRSE POR CONVENIO EXPRESO DE LAS CONDICIONES GENERALES
DE LA POLIZA SE HACEN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

EXTENSION DE CUBIERTA

SE ELIMINA DE ESTA COBERTURA LOS RIEGOS DE
- GRANIZO, CICLON, HURACAN, VIENTOS TEMPESTUOSOS, NIEVE, HELADA.

- DAÑOS CAUSADOS DIRECTAMENTE POR OBSTRUCCION EN LAS BAJADAS DE
AGUAS PLUVIALES A CAUSA DE ACUMULACION DE GRANIZO, ASI COMO LOS
BIENES Y RIEGOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR CONVENIO EXPRESO PARA
DICHOS RIESGOS.

- SE MODIFICA LA COBERTURA DE DESCARGAS ACCIDENTALES O DERRAME DE
AGUA, PROVENIENTES DE EQUIPOS O APARATOS INDUSTRIALES O
DOMESTICOS, COMPRENDIENDO SISTEMAS DE REFRIGERACION,
ACONDICIONAMIENTO DE AIRE O CALEFACCION A QUEDAR EN

- DAÑOS CAUSADOS DIRECTAMENTE POR DESCARGAS ACCIDENTALES DE
AGUA O VAPOR DE AGUA PROVENIENTES DE EQUIPOS O APARATOS
INDUSTRIALES O DOMESTICOS, INCLUYENDO SISTEMAS DE
REFRIGERACION, AIRE ACONDICIONADO O CALEFACCION DE AIRE.

--- SECCION TERREMOTO ---

RIESGOS CUBIERTOS
TERREMOTO EDIFICIO
TERREMOTO CONTENIDOS

UBICACION : 1

SUMA ASEGURADA

Valores económicos de los bienes asegurados, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

PARTICIPACION DEL ASEGURADO. EN TODO SINIESTRO EL ASEGURADO PARTICIPARA DE ACUERDO A:

1 EDIFICIO TERREMOTO

UBICACIONES : 1.

DEDUCIBLE DEL 2% DEL VALOR REAL O REPOSICION SEGUN SE HAYA CONTRATADO, DE
LA ESTRUCTURA AFECTADA Y/O SUS CONTENIDOS

UBICACIONES : 1.

COASEGURO DEL 10% SOBRE LA PERDIDA

1 CONTENIDO TERREMOTO

UBICACIONES : 1.

DEDUCIBLE DEL 2% DEL VALOR REAL O REPOSICION SEGUN SE HAYA CONTRATADO, DE
LA ESTRUCTURA AFECTADA Y/O SUS CONTENIDOS

UBICACIONES : 1.

COASEGURO DEL 10% SOBRE LA PERDIDA

Seguros SURA S.A. de C.V.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

SEGUROS



ESPECIFICACION PARA ADHERIRSE N Y FORMAR PARTE CE LA POLIZA

NUMERO : 2 - 430 - 6403

EXPEDIDA POR Seguros SURA, S A da C.V. A FAVOR CE

ESTACION CE SERVICIO CAMAISA, S A CE C.V.

VIGENCIA CE LA COBERTURA 01/01/2023 - 01/01/2024

RIESGOS CUBIERTOS
REMOCION CE ESCOMBROS INCENDIO
REMOCION CE ESC. TERREMOTO
REMOCION ESC F H

UBICACION : 1

SUMA ASEGURADA: \$2,814,278.00 M N

- SECCION CE DINERO Y VALORES -
BIENES CUBIERTOS

DINERO EN EFECTIVO. EN BILLETES CE BANCO O EN METALICO, VALORES Y OTROS DOCUMENTOS NEGOCIABLES Y t-o NEGOCIABLES SIEMPRE Y CIUANDO ESTOS BIENES SEAN PROPIOS Y NECESARIOS PARA REALIZAR EXCLUSIVAMENTE ACTIVIDADES DEL NEGOCIO ASEGURADO, LOS DIFERENTES DOCUMENTOS DEBERAN SER NOMINATIVOS Y SUJETARSE A LA LEY MONETARIA VIGENTE POR 8- BANCO CE MEXICO.

LA SUMA ASEGURADA CE ESTA SECCION OPERAA PRIMER RIESGO POR EVENTO Y/O 8- TOTAL CE ELLOS DURANTE LA VIGENCIA CE LA POLIZA

RIESGOS CUBIERTOS
DINERO DENTRO Y FUERA OFICINAS

UBICACION : 1

SUMA ASEGURADA : \$300,000.00 M N

PARTICIPACION DEL ASEGURADO. EN TODO SINIESTRO 8- ASEGURADO PARTICIPARA CE ACUERDO A:
DENTRO Y FUERA

UBICACIONES : 1 .

DEDUCIBLE DEL 10% SOBRE LA PERDIDA CON MINIMO CE 100 DSMGVDF

- SECCION CE CRISTALES -
BIENES CUBIERTOS

CUALQUIER TIPO CE CRISTAL QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE INSTALADO EN 8- (LOS) EDIFICIO (S) ASEGURADO (S) CON ESPESOR IGUAL O MAYOR A CUATRO MILIMETROS.

LA SUMA ASEGURADA CE ESTA SECCION OPERAA PRIMER RIESGO POR EVENTO Y/O 8- TOTAL CE ELLOS DURANTE LA VIGENCIA CE LA POLIZA

RIESGOS CUBIERTOS
CRISTALES

UBICACION : 1

SUMA ASEGURADA: \$100,000.00 M N

PARTICIPACION DEL ASEGURADO. EN TODO SINIESTRO 8- ASEGURADO PARTICIPARA CE ACUERDO A:
CRISTALES

UBICACIONES : 1 .

Seguros SURA, S.A. de C.V.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

ESPECIFICACION PARA ADHERIRSE Y FORMAR PARTE DE LA POLIZA

NUMERO : 2 - 430 - 6403

EXPEDIDA POR Seguros SURA, S A C.A.C.V. A FAVOR DE

ESTACION DE SERVICIO CAMAISA, S A DE C.V.

VIGENCIA DE LA COBERTURA 01/01/2023 - 01/01/2024

- SECCION DE EQUIPO ELECTRONICO -
BIENES CUBIERTOS
EQUIPO ELECTRONICO: SIN RELACION DE LOS BIENES ASEGURADOS.

MAQUINAS, APARATOS, EQUIPOS PARA INFORMATICA Y EN GENERAL TODO TIPO DE BIENES PROPIOS AL GIRO DEL NEGOCIO ASEGURADO QUE UTILICEN PROGRAMAS DE COMPUTO PARA SU OPERACION MIENTRAS SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LA POLIZA Y QUE ESTE INCLUIDOS EN LOS VALORES TOTALES DECLARADOS.

RIESGOS CUBIERTOS
BASICA EQUIPO ELECTRONICO
HURACAN Y GRANIZO EQ ELECTRONICO
HUELGAS EQUIPO ELECTRONICO
INUNDACION EQUIPO ELECTRONICO
TERREMOTO EQUIPO ELECTRONICO

UBICACION : 1

SUMA ASEGURADA
EQUIPO FIJO : \$1,142,782.00 M N

PARTICIPACION DEL ASEGURADO. EN TODO SINIESTRO EL ASEGURADO PARTICIPARA DE ACUERDO A:

HURACAN Y GRANIZO
UBICACIONES : 1.
DEDUCIBLE DEL 1% SOBRE LA SUMA ASEGURADA
INUNDACION
UBICACIONES : 1.
DEDUCIBLE DEL 1% SOBRE LA SUMA ASEGURADA
UBICACIONES : 1.
COASEGURO DEL 10% SOBRE LA PERDIDA
TERREMOTO
UBICACIONES : 1.
DEDUCIBLE DEL 2% SOBRE LA SUMA ASEGURADA
UBICACIONES : 1.
COASEGURO DEL 10% SOBRE LA PERDIDA
HUELGAS ALBOROTOS
UBICACIONES : 1.
2% DEL VALOR DE REP. DEL EQUIPO AFECTADO CON MINIMO DE 20 DSMGVDF
BASICA(DAÑOS MAT.)
UBICACIONES : 1.
DEDUCIBLE DEL 1% SOBRE EL VALOR DE REPOSICION DEL EQUIPO DAÑADO CON MINIMO DE 40 DSMGVDF

- SECCION DE RESPONSABILIDAD CIVIL -
BIENES CUBIERTOS
QUEDAN CUBIERTOS LOS DAÑOS ASI COMO LOS PERJUICIOS Y DAÑO MORAL CONSECUENCIAL, QUE EL ASEGURADO CAUSE A TERCEROS Y POR LOS QUE ESTE DEBA RESPONDER CONFORME A LA LEGISLACION APLICABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR HECHOS U OMISIONES N) DOLOSOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA POLIZA Y QUE CAUSEN LA MUERTE O EL MENOSCABO DE LA SALUD DE DICHS TERCEROS, O EL DETERIORO O LA DESTRUCCION DE BIENES PROPIEDAD DE LOS MISMOS, SEGUN LAS CLAUSULAS Y ESPECIFICACIONES PACTADAS EN ESTA SECCION, BAJO LAS CONDICIONES PARTICULARES PARA CADA COBERTURA.

Seguros SURA, S.A. de C.V.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

SEGUROS



ESPECIFICACION PARA ADHERIRSE *N Y* FORMAR PARTE DE LA POLIZA

NUMERO : 2 - 430 - 6403

EXPEDIDA POR Seguros SURA, S.A de C.V. A FAVOR DE

ESTACION DE SERVICIO CAMAISA, S.A DE C.V.

VIGENCIA DE LA COBERTURA 01/01/2023 - 01/01/2024
RIESGOS CUBIERTOS
R C CARGA Y DESCARGA
R: CONTAMINACION MEDIO AMBIENT
R C ACTIVIDADES E INMUEBLES
SUMA ASEGURADA \$ 6,500,000.00 M N UBICACION 1

PARTICIPACION DEL ASEGURADO. EN TODO SINIESTRO *a* ASEGURADO PARTICIPARA DE ACUERDO A:
ACT. E INMUEBLES
UBICACIONES : 1 .
DEDUCIBLE DEL 10% SOBRE LA RECLAMACION 00N MINIMO DE 100 DSMGVDF
CARGA Y DESCARGA
UBICACIONES : 1 .
DEDUCIBLE DEL 10% SOBRE LA RECLAMACION 00N MINIMO DE 100 DSMGVDF
R: CONTAMINACION
UBICACIONES : 1 .
DEDUCIBLE DEL 20% SOBRE *a* MONTO RECLAMADO

(DSMGVDF) DIAS DE SALARIO **MINIMO** GENERAL VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO AL MOMENTO DEL SINIESTRO.

Seguros SURA, S.A. de C.V.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Expedida por:
Seguros SURA, S.A. de C.V.

Oficina

2

Ramo

430

Póliza no.

6403

ESTACION DE SERVICIO CAMAISA, S.A. DE C.V.

CLAUSULA DE SINIESTRALIDAD

LA COMPAÑIA EFECTUARA AJUSTES EN TERMINOS Y CONDICIONES EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DE LA POLIZA, SI EL TOTAL DE SINIESTROS INCURRIDOS EN ESE MOMENTO REBASA EL 60% DE LA PRIMA NETA TOTAL DEVENGADA.

ENTENDIENDOSE POR SINIESTROS INCURRIDOS LOS REPORTADOS, PAGADOS O EN PROCESO DE PAGO MAS GASTOS CORRESPONDIENTES.

ENDOSO

EXCLUSION DE TERRORISMO Y DELINCUENCIA ORGANIZADA

ENDOSO PARA ADHERIRSE A Y FORMAR PARTE DE LA POLIZA DE EMPRESA
POLIZA MULTIPLE EMPRESARIAL.

MASTER

I EXCLUSION DE TERRORISMO ALCANCE Y CASOS DE EXCEPCION

LAS EXCLUSIONES PREVISTAS EN EL INCISO H) DE LA TERCERA PARTE "EXCLUSIONES PARA TODAS LAS COBERTURAS" ESTABLECE LO SIGUIENTE:

H) TERRORISMO Y/O MEDIDAS TOMADAS PARA IMPEDIR, CONTROLAR O REDUCIR LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE CUALQUIER ACTO DE TERRORISMO Y/O CUALQUIER DAÑO CONSECUENCIA DERIVADO DE UN ACTO DE TERRORISMO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON MOTIVO DEL PRESENTE ENDOSO:

A) SE MODIFICA LA EXCLUSION H), PARA QUEDAR COMO SIGUE: "(I) ACTOS O SERIE DE ACTOS QUE INCLUYAN EL USO DE VIOLENCIA DE CUALQUIER PERSONA O GRUPO DE PERSONAS YA SEA QUE ACTUEN SOLOS O A TRAVES DE UNA ORGANIZACION, CUANDO DICHOS ACTOS SEAN REALIZADOS CON FINES POLITICOS, RELIGIOSOS O IDEOLOGICOS, INCLUYENDO LA INTENCION DE INFLUIR EN CUALQUIER GOBIERNO Y/O INFUNDIR TERROR EN LA POBLACION.

(II) ACTOS O SERIE DE ACTOS IMPUTADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE A CUALQUIER MIEMBRO DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA (TAL COMO DICHO TERMINO SE DEFINE) INCLUYENDO AQUELLOS QUE DICHA DELINCUENCIA ORGANIZADA HAYA COMETIDO CON EL PROPOSITO DE MANTENER EL CONTROL TERRITORIAL DE SU ORGANIZACION, AMEDRENTAR A SUS COMPETIDORES Y ENEMIGOS, INHIBIR O AMEDRENTAR A LA AUTORIDAD EN SU LUCHA CONTRA DICHAS ORGANIZACIONES O IMPEDIR QUE LA MISMA REALICE SUS FUNCIONES, ASI COMO CUALQUIER OTRAACCION DELICTIVA SIMILAR QUE EN EL DOMINIO PUBLICO, MEDIOS DE COMUNICACION O CON LAS EVIDENCIAS QUE SE CUENTEN, RESULTE IMPUTABLE A DICHA DELINCUENCIA ORGANIZADA.

(III) ACTOS O SERIE DE ACTOS TENDIENTES A DAÑAR, DESTRUIR O ILICITAMENTE ENTORPECER VIAS DE

Expedida por:
Seguros SURA, S A de C.V.

Oficina

2

Ramo

430

Póliza no.

6403

ESTACION DE SERVICIO CAMAISA, S A DE C.V.

COMUNICACION, SERVICIOS PUBLICOS, FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO, ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL O SUS INSTALACIONES; PLANTAS SIDERURGICAS, ELECTRICAS O DE LAS INDUSTRIAS BASICAS; CENTROS DE PRODUCCION O DISTRIBUCION DE ARTICULOS DE CONSUMO NECESARIOS DE ARMAS, MUNICIONES O IMPLEMENTOS BELICOS, CAJ EL FIN DE TRASTORNAR LA VIDA ECONOMICA DEL PAIS O AFECTAR 9J CAPACIDAD DE DEFENSA."

PARA EFECTOS DE ESTE ENDOSO SE ENTIENDE COMO DELINCUENCIA ORGANIZADA:

"LA UNION DE TRES O MAS PERSONAS QUE SE ORGANICEN PARA REALIZAR, EN FORMA PERMANENTE O REITERADA, CONDUCTAS QUE POR SI O UNIDAS A OTRAS, TENGAN COMO FIN O RESULTADO COMETER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES DELITOS: DELITOS CONTRA LA SALUD, OPERACIONES CAJ RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS, TRAFICO [E INDOCUMENTADOS, SECUESTRO, TRAFICO DE MENORES."

ACTOS O SERIE DE ACTOS IMPUTADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE A CUALQUIER MIEMBRO DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA (TAL COMO DICHO TERMINO SE DEFINE) INCLUYENDO AQUELLOS QUE DICHA DELINCUENCIA ORGANIZADA HAYA COMETIDO CON B. PROPOSITO DE MANTENER B. CONTROL TERRITORIAL DE 9J ORGANIZACION, AMEDRENTAR A SUS COMPETIDORES Y ENEMIGOS, INHIBIR O AMEDRENTAR A LA AUTORIDAD EN 9J LUCHA CONTRA DICHAS ORGANIZACIONES O IMPEDIR QUE LA MISMA REALICE SUS FUNCIONES, ASI COMO CUALQUIER OTRA ACCION DELICTIVA SIMILAR QUE EN A DOMINIO PUBLICO, MEDIOS DE COMUNICACION O CAJ LAS EVIDENCIAS QUE SE CUENTEN, RESULTE IMPUTABLE A DICHA DELINCUENCIA ORGANIZADA.

CLÁUSULA DE NO-ADHESIÓN. LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES AQUÍ ESTABLECIDOS FUERON ACORDADOS Y FIJADOS LIBREMENTE ENTRE EL ASEGURADO Y LA CONTRATANTES ACEPTAN QUE LAS PRESENTES "CONDICIONES ESPECIALES" SERÁN INCLUIDAS EN LA PÓLIZA DE SEGURO, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE ÉSTAS "CONDICIONES ESPECIALES" TENDRÁN PRELACIÓN SOBRE LAS "CONDICIONES GENERALES" Y SOBRE CUALQUIER OTRO TEXTO, CONDICIÓN, CLÁUSULA, POLÍTICA, ACUERDO O CONTRATO EN CUANTO SE CONTRAPONGAN, SIEMPRE PREVALECIENDO LAS CONDICIONES QUE SE DESPRENDEN DEL PRESENTE DOCUMENTO POR SOBRE CUALESQUIER OTRAS.

A CONDICIONES ESPECIALES SEGURO PYME PARA GASOLINERAS

BIENES CUBIERTOS: SOBRE TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL ASEGURADO Y/O DE TERCEROS QUE ESTEN BAJO 9J CARGO, CUSTODIA O CONTROL Y POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y SE ENCUENTREN EN LAS UBICACIONES CITADAS B/J LA ESPECIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, CONSISTENTES PRINCIPALMENTE PERO NO LIMITADOS A EDIFICIOS CAJ SUS RESPECTIVAS INSTALACIONES, MEJORAS Y ADAPTACIONES, ISLAS, SOTECHADOS, TANQUES CONTENEDORES, CONTENIDOS EN GENERAL, MOBILIARIO EQUIPO DE OFICINA Y BIENES PROPIOS DE UNA GASOLINERA INCLUYENDO A COMBUSTIBLE.

RIESGOS AMPARADOS DEL RAMO DE INCENDIO (EDIFICIO Y/O CONTENIDOS) COBERTURA AMPLIA: TODO RIESGO

Expedida por:
Seguros SURA, S A de C.V.

Oficina

2

Ramo

430

Póliza no.

6403

ESTACION DE SERVICIO CAMAISA, S A DE C.V.

DE DAÑO FÍSICO MATERIAL CAUSADO DIRECTAMENTE EN FORMA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA, QUE NO SE ENCUENTRE ESPECÍFICAMENTE EXCLUIDO EN LA PÓLIZA, PARA LAS COBERTURAS DE FENÓMENOS HIDRO-METEOROLÓGICOS Y TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA DEBERÁN APARECER COMO AMPARADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, DE LO CONTRARIO SE CONSIDERARÁN COMO EXCLUIDAS.

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS SIGUIENTES BIENES, COBERTURAS Y CONVENIOS, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE AMPARADA LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE A CADA BIEN - COBERTURA:

- BIENES A LA INTEMPERIE: LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR DENTRO DE LA SECCIÓN DE EDIFICIO Y/O CONTENIDOS LOS BIENES DISEÑADOS PARA ESTAR A LA INTEMPERIE PROPIOS DEL GIRO DEL ASEGURADO TALES COMO, PERO NO LIMITADOS A BOMBAS, DISPENSARIOS, SOTECHADOS, BARDAS PERIMETRALES, DESPACHADORES, BANQUETAS Y GUARNICIONES, ANTENAS, BANCAS, COMPRESORES.

DEDUCIBLE: 5% DEL SUBLÍMITE Y LN COASEGURO DEL 20% EN TODA Y CADA PÉRDIDA.

- BIENES BAJO B. NIVEL DEL SUELO: LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR DENTRO DE LA SECCIÓN DE EDIFICIO Y CONTENIDOS LOS INVENTARIOS (COMBUSTIBLE) Y BIENES SUBTERRÁNEOS BAJO B. NIVEL DEL SUELO COMO: TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CISTERNAS, ALJIBES, TUBERÍAS, DIQUES DE CONTENCIÓN, COMO SUBLÍMITE DEL 20% DE LA SUMA ASEGURADA DE LAS SECCIONES DE EDIFICIO Y CONTENIDOS.

DEDUCIBLE: SEGÚN DEDUCIBLE DE LA COBERTURA AFECTADA

ADICIONAL A LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN LA PÓLIZA O CONDICIONES GENERALES SE ACLARA QUE ESTE CONVENIO NO AMPARA: - FALTA DE MANTENIMIENTO, DESGASTE NATURAL DE LOS BIENES O TANQUES - CISTERNAS CUYA VIDA ÚTIL HAYA CADUCADO DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DEL FABRICANTE Y/O NORMATIVIDAD DE PEMEX. - DAÑOS QUE NO SEAN CAUSADOS POR RIESGOS ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, TALES COMO DERRAMES GRADUALES, PÉRDIDA DE INVENTARIOS POR FILTRACIONES ENTRE OTROS.

- RIESGOS ADICIONALES INHERENTES AL GIRO: LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR BAJO CONVENIO EXPRESO LOS RIESGOS INHERENTES Y ADICIONALES AL GIRO DE LA GASOLINERA COMO PUEDEN SER: RESTAURANTES, CAFETERÍAS, DORMITORIOS Y TIENDAS DE CONVENIENCIA.

DEDUCIBLE: SEGUN DEDUCIBLE DE LA COBERTURA AFECTADA.

- ROBO DE DINERO EN EFECTIVO DESPACHADORES Y JEFES DE TURNO: LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR DENTRO DE LA SECCIÓN DE DINERO Y/O VALORES B. ROBO A DESPACHADORES Y JEFES DE TURNO POR DINERO EN EFECTIVO HASTA LN SUBLÍMITE DE 75 DSMGVDF POR DESPACHADOR, 150 DSMGVDF POR JEFE DE TURNO, 250 DSMGVDF POR EVENTO Y 1,000 DSMGVDF EN B. AGREGADO ANUAL.

DEDUCIBLE: 15% DEL SUBLÍMITE EN TODA Y CADA PERDIDA.

ADICIONAL A LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN LA PÓLIZA O CONDICIONES GENERALES SE ACLARA QUE ESTE

Expedida por:
Seguros SURA, S A de C.V.

Oficina

2

Ramo

430

Póliza no.

6403

ESTACION DE SERVICIO CAMAISA, S A DE C.V.

CONVENIO NO AMPARA: - ROBO SIN VIOLENCIA, HURTO O EXTRAVÍO. - ABUSO DE CONFIANZA POR PARTE DE LOS EMPLEADOS.

- DISPENSARIOS Y DESPACHADORES. LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR DENTRO DE LA SECCIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO, LOS DESPACHADORES O DISPENSARIOS, INCLUYENDO LA PARTE DE ROTURA DE MAQUINARIA CORRESPONDIENTE A LAS BOMBAS.

DEDUCIBLES Y COASEGUROS: COBERTURA BÁSICA (TODO RIESGO) DEDUCIBLE: 20% DEL VALOR DEL EQUIPO DAÑADO CON MÍNIMO DE 50 DSMGVDF EN TODA Y CADA PÉRDIDA. TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA DEDUCIBLE Y COASEGURO: SEGÚN ZONA SÍSMICA AMIS.

HURACÁN, GRANIZO, INUNDACIÓN DEDUCIBLE Y COASEGURO: SEGÚN ZONA SÍSMICA AMIS

ADICIONAL A LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN LA PÓLIZA O CONDICIONES GENERALES SE ACLARA QUE ESTE CONVENIO NO AMPARA: - TUBERÍAS.

- TERMINAL DE PUNTO DE VENTA LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR DENTRO DE LA SECCIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y DENTRO DEL PREDIO ASEGURADO LN SUBLÍMITE DE HASTA 100 DSMGVDF POR TERMINAL DE PUNTO DE VENTA, AMPARANDO DAÑOS MATERIALES, ROBO Y CAÍDAS, Y HASTA 150 DSMGVDF EN EL AGREGADO ANUAL.

DEDUCIBLE: 25% DEL VALOR DEL EQUIPO DAÑADO EN TODA Y CADA PÉRDIDA.

ADICIONAL A LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN LA PÓLIZA O CONDICIONES GENERALES SE ACLARA QUE ESTE CONVENIO NO AMPARA: - ROBO SIN VIOLENCIA, HURTO, DESAPARICIÓN MISTERIOSA.

- RC PRODUCTOS: LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR DENTRO DE LA SECCIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL LOS PRODUCTOS ELABORADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR B. ASEGURADO DENTRO DEL RESTAURANTE Y/O CAFETERÍA, QUEDANDO AMPARADA LA UNIÓN Y MEZCLA. ASÍ MISMO QUEDA AMPARADA DENTRO DE ESTA SECCIÓN LA RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS POR ERRORES IMPUTABLES AL ASEGURADO EN EL SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE POR PARTE DE LOS EMPLEADOS A VEHÍCULOS DE TERCEROS, CON LN SUBLÍMITE DE HASTA 1,000 DSMGVDF POR TERCERO AFECTADO Y 3,000 DSMGVDF EN B. AGREGADO ANUAL, SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA ESTIPULADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

DEDUCIBLE: 10% SOBRE LA RECLAMACIÓN CON MÍNIMO DE 150 DSMGVDF EN TODA Y CADA PÉRDIDA.

ADICIONAL A LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN LA PÓLIZA O CONDICIONES GENERALES SE ACLARA QUE ESTE CONVENIO NO AMPARA: - R.C. DEMANDAS PROCEDENTES DEL EXTRANJERO - DAÑOS POR MAL OLOR DE LOS ALIMENTOS - SÍNDROME FETAL POR ALCOHOL - RECLAMACIONES DERIVADAS DE ASPARTAME - CULPA

Expedida por:
Seguros SURA, S A de C.V.

Oficina

2

Ramo

430

Póliza no.

6403

ESTACION DE SERVICIO CAMAISA, S A DE C.V.

GRAVE E INEXCUSABLE DE LA VÍCTIMA- ENFERMEDADES CONTAGIOSAS - R.C. PRODUCTOS POR B. COMBUSTIBLE, ACEITES, REPARACIONES MECÁNICAS Y SIMILARES. -SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE FUERA DE LA GASOLINERA Y/O DE TAMBOS, CUBETAS U OTROS DIFERENTES A LOS PROPIOS AL GIRO (MANGUERAS).

- RC CARGA Y DESCARGA LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR DENTRO DEL MARCO DE LAS CONDICIONES DE LA SECCIÓN DE R.C., LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE DAÑOS A VEHÍCULOS TERRESTRES AJENOS, DURANTE LAS OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA, OCASIONADOS POR GRÚAS, CABRIAS O MONTACARGAS. TAMBIÉN SE AMPARAN LOS DAÑOS A TANQUES, CISTERNAS O CONTENEDORES DURANTE LA OPERACIÓN DE DESCARGA A CONSECUENCIA DE IMPLOSIÓN. (CONFORME CONDICIONES GENERALES DE SURA)

DEDUCIBLE: 100% SOBRE LA RECLAMACION CON MÍNIMO DE 150 DSMGVDF DE TODO Y CADA PERDIDA.

- RC CONTAMINACIÓN (SÚBITA E IMPREVIS1A) LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR DENTRO DEL MARCO DE LAS CONDICIONES DE LA SECCION DE R.C. LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE QUE INCURRA EL ASEGURADO A CONSECUENCIA DE DAÑOS A TERCEROS, OCASIONADOS POR VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMOSFÉRICAS, SUELOS, SUBSUELOS O POR RUIDO, SIEMPRE Y CUANDO SEAN A CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO QUE OCURRA DENTRO DE SUS INMUEBLES DE FORMA REPENTINA, ACCIDENTAL O IMPREVISTA.

DEDUCIBLE: 20% SOBRE B. RECLAMACIÓN CON MÍNIMO DE 150 DSMGVDF DE TODO Y CADA PÉRDIDA.

ADICIONAL A LAS EXCLUSIONES INDICADAS DE LA POLIZA O CONDICIONES GENERALES SE ACLARA QUE ESTE CONVENIO NO AMPARA: -CONTAMINACIÓN GRADUAL Y PAULATINA

Expedida por:
Seguros SURA, S A de C.V.

Oficina
2

Ramo
430

Póliza no.
6403

ESTACION DE SERVICIO CAMAISA, S A DE C.V.

ESTA CLÁUSULA APLICARA SIEMPRE Y CUANDO SE CONTRATE LA COBERTURA DE DINERO Y VALORES.
SUBLIMITE: FUERA DE LA UBICACIÓN: POR EVENTO SERÁ, COMO MÁXIMO HASTA a 50% DE LA SUMA
ASEGURADA CONTRATADA SIN EXCEDER DE \$150,000 M.N. O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES. NOTA
IMPORTANTE: LA COBERTURA PARA DINERO Y/O VALORES EN VEHICULOS REPARTIDORES EN CASO DE QUE
NO SE ENCUENTRE AMPARADA COMO SUBLIMITE EN LA ESPECIFICACIÓN DE DICHO TEXTO QUEDARÁ EXCLUIDA
DE LA PRESENTE PÓLIZA

Seguros SURA, S A de C.V.
Av. Insur entes Sur 2475, pisos 22 y 23, col. Banio Loreto
alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México
Tels. 57-23-79-99

Oficina	2	Ramo	430	Póliza no.	6403/0		
Endoso	8-2	Moneda	NACIONAL	Emisión	12/12/2022	Fama de pag>	ANUAL

Datos del asegurado
ESTACION CE SERVICIO CAMAISA

CALLE AVENIDA UNIVERSIDAD No. 145 COL EX
HACIENDA CANDIANI SANTA CRUZ XOXOCOTLAN,
OAXACA C.P. 71233

Vigencia desde 01/01/2023
las 12hrs. de Dia | Mes | Año

Hasta las 01/01/2024
12hrs. de Dia | Mes | Año

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Este endoso debe adherirse y formar parte de 13 póliza aniba mencionada

♦ hace constar por medio del presente endoso que 13 póliza aniba mencionada se modificará a partir del 01/01/2023.
SUPLEMENTO TOTAL

SUP. 2 SOL. 2033604

POR MEDIO DB. PRESENTE ENDOSO A PETICION DB. CLIENTE Y/O AGENTE SE
REALIZA CORRECCION DE DOMICILIO DE RIESGO A QUEDAR:

AVENIDA FERROCARRIL, 304, COLONIA SANTA LUCIA DEL CAMINO,
SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA. C.P. 71244

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES NO SUFREN MODIFICACION ALGUNA

EMHG

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Art. 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan el día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o sus modificaciones.

Para cualquier aclaración o duda a, relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de nuestra Compañía (UNE) la cual se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur 2475, pisos 22 y 23, col. Barrio Loreto alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, a los teléfonos 57237999, lada sin costo 01-800-723-7900, a, un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas, y viernes de 8:30 a 14:30, o al correo unat.clientes@segurosura.com.mx, o visite nuestra página www.SOPUCOSSUJ.COM.MX.

Así mismo, puede acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Ciudad de México; www.condusef.gob.mx; correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx. Teléfonos: a, la Ciudad de México (55) 53400999, Resto de a República Mexicana 01 800 939 8080.

Agente: 008995

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedan registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 1 de septiembre de 2005, el número CNSF-S0010-0505-2005/CONDUSEF-000955-01, CGEN-S0010-0151-2013 de fecha de agosto de 2013, BADI-S0010-0027-2005 de fecha 21 de julio de 2015, BADI-S0010-0042-2005 de fecha 4 de noviembre de 2005, RESP-S0010-0473-2015 de fecha 21 de mayo de 2015, RESP-S0010-0032-2017 de fecha 3 de marzo de 2017.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los
artículos 113, fracción I
de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la
LGTAIIP.

Seguros SURA, SA de C.V.
Av. Insur entes Sur 2475, pisos 22 y 23, col. Barrio Loreto
alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México
Tels. 57-23-79-99

Oficina	2	Ramo	430	Póliza no.	6403 /O		
Endoso	B - 3	Moneda	NACIONAL	Emisión	03/02/2023	Fonna de pag.,	ANUAL

Datos del asegurado
ESTACION [E SERVICIO CAMAISA

CALLE AVENIDA UNIVERSIDAD No. 145 COL EX
HACIENDA CANDIANI SANTA CRUZ XOXOCOTLAN,
OAXACA C.P. 71233

Vigencia desde	01/01/2023
las 12hrs. de	Día Mes Año
Hasta las	01/01/2024
12hrs. de	Día Mes Año

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Este endoso debe adherirse y formar parte de la póliza arriba mencionada

◆ hace constar por medio del presente endoso que la póliza arriba mencionada se modificará a partir del 01/01/2023.
SUPLEMENTO TOTAL

SUP. 3 SOL. 2053771

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE INCLUYE LA SIGUIENTE CLAUSULA:

CLAUSULA [E LA REINSTALACION AUTOMATICAS CE LA SUMA ASEGURADA.
ESTA POLIZA OPERA CON CLAUSULA CE REINSTALACION AUTOMATICA PARA TODAS
LAS SECCIONES SEGÚN CONDICIONES GENERALES DEL PRODUCTO EMPRESA MÁSTER,
POLIZA MULTIPLE EMPRESARIAL RIESGOS NOMBRADOS.

POR TRATARSE CE LN SEGURO OBLIGATORIO, t-o PODRÁ CESAR EN SUS EFECTOS,
RESCINDIRSE N DARSE POR TERMINADO, CE MANERA PREVIA A LA FECHA CE
FINALIZACIÓN CE LA VIGENCIA, CE CONFORMIDAD CON LD ESTABLECIDO EN LOS
ARTICULOS 20, FRACCIÓN VII; 39 Y 19 BIS CE LA LEY SOBRE EL CONTRATO
CE SEGURO.

DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES t-o SUFREN MODIFICACIÓN ALGUNA.

EMHG

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Art. 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o sus modificaciones.

Para cualquier aclaración o duda en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de nuestra Compañía (UNE) la cual se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur 2475, pisos 22 y 23, col. Bantío Loreto alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, a los teléfonos 57237999, lada sin costo 01-800-723-7900, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas, y viernes de 8:30 a 14:30, o al correo unat.clientes@segurosura.com.mx, o visite nuestra www.wseg11msslua-mm.mx

Así mismo, puede acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Ciudad de México; www.condusef.gob.mx; correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx. Teléfonos: en la Ciudad de México (55) 53400999, Resto de la República Mexicana 01 800 999 8080.

Agente: 008995

El cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, queda registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 1 de septiembre de 200 con el número CNSF-S0010-0505-2005/CONDUSEF-000995-01, CGEN-S0010-0151-2013 de fecha de agosto de 2013, BADI-S0010-0027-2005 de fecha 21 de julio de 2015, BADI-S0010-0042-2005 de fecha 4 de noviembre de 2005, RESP-80010-0473-2015 de fecha 21 de mayo de 2015, RESP-S0010032-2017 de fecha 3 de marzo de 2017.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los
artículos 113, fracción I
de la LFTAIIP y 116,
primer párrafo de la
LGTAIIP.